Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAR. 2002

RES. H. Nº 199-02

EXPTE.Nº 4.397/00

VISTO:

La Res.nº 201-SRT-01, por la cual se exceptúa a los alumnos de la Universidad Nacional de Salta del pago de arancel para asistir al "II Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras"; y

CONSIDERANDO:

Que la situación socioeconómica de la zona justifica hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 006/02 aconseja, convalidar la Res. nº 201-SRT-01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 26-02-02)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - CONVALIDAR la Res.nº 201-SRT-01, por la cual se exceptúa a los alumnos de la Universidad Nacional de Salta del pago de arancel para asistir al "II Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras".

ARTICULO 2º. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Comisión Organizadora y Centro de Estudiantes.

012-02

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa